

Corresponde expediente N°: 2778-S-2022.-

Gral. San Martín, 12 DIC 2022

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N°: 224/22**, con fecha de apertura el día 06 de Diciembre de 2022, para la provisión de **VIVERES NAVIDEÑOS**, según expte. N° 2778-S-22, originado por Jefatura de Gabinete.,

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

CONSIDERANDO



Que el art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°: 224/22** con apertura el día 06 de Diciembre de 2022, efectuado para la provisión de **VIVERES NAVIDEÑOS**, originada por Jefatura de Gabinete, según expte N°: 2778-S-22.

01222 2022

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE la adquisición licitada a BONAFIDE SAIC.
..... R: 01 al 03 por mejor precio por la suma de (\$5.990.080) SIST
SERGIO RICARDO R: 04 por única oferta por la suma de (\$1.520.000) por un
total de pesos siete millones quinientos diez mil ochenta. (\$7.510.080).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán
..... tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.00.000-Categoría
Programática 01.05-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria
2.1.1 Alimentos para personas.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no
..... aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa
constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de
..... Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de
..... registro al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de
..... Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra
correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y
cumplido resérvese en la misma.

19759
R.P

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01222 2022